



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2005 / 2021.

ZAPALLAR,

2 3 SET 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":
- Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
- 3. Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual modifica el N°1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, mediante el cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- 4. Decreto de Alcaldía N°1.838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales;
- 5. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;

CONSIDERANDO:

Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 13 de septiembre de 2021.

DECRETO:

PROMÚLGASE los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria Nº 08/2021 realizada con fecha 13 de septiembre de 2021, según Certificado(s) de Acuerdo que se adjunta(n) y que forma(n) parte integrante del presente decreto.

Resumen de Acuerdos:

ACUERDO N°	MATERIA
132	Se aprueba por unanimidad el otorgamiento, mediante comodato, del uso de inmueble ubicado en calle Las Corvinas, localidad de Cachagua, a la Junta de Vecinos N°2 de Cachagua, a fin de que ésta lo utilice como sede. Dicho comodato sería por el plazo de 10 años, debiendo la mencionada Junta de Vecinos permitir que otras organizaciones comunitarias de la localidad utilicen el inmueble también como sede, por cuanto existen otras organizaciones que los últimos años la han estado utilizando con esos fines.



ZAPALLAR LA LAGUNA

oifc